

Sejendo Gines Lorenzo: Juan Diaz Rosalem: Joseph de
Huentas: Juan Nario: Joseph Cuadria: Francis Rico:
Joseph Nario: Sazinto Belda: Joseph Garcia Falcon Ro
mas Blanes: y Andres Espinosa Jurados =

Licencia a D^{no} Fran^{co}
Loco para Concurrir
una pua en la Lam
blad Mellado

El señor D^{no} Pedro Saavedra Barnuevo y Savaudo Le
vidor dio cuenta por escrito como en fuerza de la comision
que se le confio en Cavildo de once del conuenie sobre la pre
tension de D^{no} Francisco Pablo Loco para fabricar un azud
en la Lambla de Mellado en el Lugar del Lugar de Mazias
Coque para el Riego de sus tierras paso con asistencia de
Don Pedro Thomas Juez de aguas: Juan Ruiz Arno: Rodrigo
Barquer: Miguel Martinez: y Joseph de todos todos Labradores
y practicos en el terreno de aquel parage. Y hauiendolos recono
cido combiniaron uniformemente en que no solo no ocasionara
perjuicio alguno la pretension de dho D^{no} Francisco en la cons
truccion de dho azud sino es que por prudencia y bien comun
de los ynteressados en las Lequias de churra labiefa y nueva
debiaran solicitar para distribuir las aguas que unida
en dha Lambla ocasionan notorios perjuicios an' adhas
Lequias como atoda las haciendas contiguas, Y que tam
poco se sigue perjuicio aningun particular ynteressado de
arriua: pue siendo los unicos que Riegan de dha Lam
bla por una Boquera que de ella sacan el referido D^{no}
Francis Loco con posesion crecida de tierras y D^{no} Dionisia
Lison con solo una piza de oliuar de seis chaullas: a esta
le deja su Riego correspondiente a ellas; La sea sacando boque
ra desde la fabrica de dho azud particular para su
oliuar o ya sea partiendola que corresponde a cada uno
al fin de la nueva boquera que pretende dho D^{no} Fran.
segun le fuere mas combeniente a las sus dhas. quier
de esta suerte no solo queda con el beneficio de hauey
remediado los danos que au oliuar le ocasiona dha
Lambla sino que Leden a maior Beneficio susyo

